



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Instrumentos emitidos por el Banco Central del Uruguay

Se comunican las características de los instrumentos emitidos por el Banco Central del Uruguay con la finalidad de regular la liquidez del sistema financiero de largo plazo y de corto plazo.

1. Letras de Regulación Monetaria

1.1. Características

El Banco Central del Uruguay (BCU) emite Letras de Regulación Monetaria (LRM) con el objetivo de regular la liquidez estructural del sistema financiero. Para cumplir con este propósito cuenta actualmente con dos instrumentos esenciales, las LRM en pesos uruguayos y las LRM en unidades indexadas. Estas últimas ofrecen una cobertura frente a la inflación.

Las LRM en moneda nacional se emiten actualmente a plazos de aproximadamente 30, 60, 90, 120, 180, 270, 360 y 720 días, mientras que las nominadas en unidades indexadas (UI) se emiten a plazos de 1 y 2 años. Para estos últimos plazos, tanto en moneda nacional como en UI, se brinda la opción al inversor de integrar las colocaciones no sólo en pesos nominales, sino también en dólares estadounidenses. El tipo de cambio de conversión es el tipo de cambio fondo promedio del día hábil anterior a la integración, fijado por el BCU. En todos los casos los servicios de amortización e intereses se pagan en pesos uruguayos.

Cabe destacar que las LRM de hasta 2 años de plazo son cupón cero, y el valor actual que se debitará de las cuentas corrientes de las instituciones en el momento de su integración está dado por las siguientes fórmulas:

Para valores en pesos nominales:

$$VA = \frac{VN}{(1+i)^{t/365}}$$

Para valores en unidades indexadas:

$$VA = \frac{VN \times 365}{365 + (i \times t)}$$

Donde:



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

VN representa el valor nominal

VA representa el valor actual

t es el plazo de tiempo expresado en días

i es la tasa de interés anual expresada en porcentaje

1.2 Mecanismo de licitación

Las LRM se colocan mediante el mecanismo de licitación holandesa (precio uniforme) que se efectúa a sobre cerrado. En este sentido, las instituciones ingresan sus propuestas en el sistema VALNET (monto y tasa) sin conocer las ofertas de los demás participantes. Cada institución puede presentar cuantas propuestas desee hasta una hora estipulada y hasta un monto equivalente al 150% del total originalmente licitado. Transcurrida la hora de cierre, se revelan todas las propuestas recibidas, sin identificación de las instituciones. La cantidad mínima que admite el sistema para ingresar las propuestas es de 100.000 tanto en UI como en pesos, y adicionalmente se deben ingresar propuestas por múltiplos de 10.000 en ambas monedas.

En una subasta bajo la modalidad holandesa, a cada oferta adjudicada se le paga la mayor tasa aceptada (la tasa de corte), incentivando de esta forma la competencia. El BCU se reserva el derecho de aceptar un monto inferior al licitado en aquellos casos en los cuales las instituciones ofrezcan tasas demasiado elevadas. Por otra parte, el BCU podrá, en caso de considerarlo conveniente, adjudicar hasta el 150% del monto originalmente licitado.

Todos los viernes de cada semana se publica en la página Web del BCU (www.bcu.gub.uy) el calendario tentativo de licitaciones para la semana próxima, donde figura para cada instrumento la fecha de licitación, la de integración, el vencimiento, la moneda, el plazo, el monto y el horario de cierre. El resultado de las licitaciones es informado a través de la página Web sin identificar a las instituciones participantes.

1.3 Instituciones autorizadas a participar en las licitaciones

Están habilitados a participar en las licitaciones de LRM las instituciones de intermediación financiera, Bolsa de Valores de Montevideo (en representación de sus socios activos - Corredores de Bolsa - en forma opcional), Socios Activos - Corredores de Bolsa - de la Bolsa de Valores de Montevideo por sí mismos en forma opcional, Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional (AFAPs) para el Fondo de Ahorro Previsional, Empresas Aseguradoras que realicen seguros previsionales, Fondos de Inversión, Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones y Corporación de Protección del Ahorro Bancario (COPAB).